



Directrices del Plan Anual de Control Tributario

La Agencia Tributaria impulsa el control de personas físicas con signos externos de riqueza en clara discrepancia con su renta y patrimonio declarados

- En 2025 se pondrá en marcha una segunda fase de simplificación del lenguaje administrativo que afectará a más de cuatro millones de documentos al año en materia de comprobación de IVA y Sociedades, sanciones de IRPF y otros trámites de las áreas de Recaudación y Aduanas
- La Agencia Tributaria inicia el estudio de un sistema de IA para prever la necesidad de asistencia del ciudadano y adaptarse a la demanda diaria
- Se intensificará el control de operaciones que escondan grandes alteraciones patrimoniales, el uso fraudulento de ventajas fiscales diseñadas para preservar la neutralidad de reestructuraciones empresariales y la ocultación del beneficiario real de operaciones económicas significativas
- En el ámbito recaudatorio se anticipará el control y se hará un seguimiento preventivo de los riesgos de cobro asociados a delitos fiscales y de contrabando, al tiempo que se pone en marcha el Equipo Nacional de Procedimientos Concursales para impulsar la gestión de cobro en este ámbito
- Se realizarán investigaciones sobre los 'neobancos' en relación con el blanqueo de fondos por parte de organizaciones criminales

17 de marzo de 2025.- La Agencia Tributaria impulsará las tareas de investigación, análisis de información patrimonial y comprobación sobre personas físicas que cuentan con signos externos de riqueza en clara discrepancia con las rentas y el patrimonio que declaran. Esta línea de actuación destacada figura en las directrices generales del Plan de Control Tributario 2025 publicadas hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE), donde se subraya también la intención de intensificar progresivamente y desde este año el control de las contingencias tributarias más complejas, así como aquellas vinculadas a grandes empresas, grupos fiscales y patrimonios relevantes.

En el apartado de investigación y control del fraude, se pretende, entre otras acciones, intensificar la vigilancia sobre operaciones que puedan esconder grandes alteraciones de patrimonio, el uso fraudulento de ventajas fiscales diseñadas para preservar la neutralidad de reestructuraciones empresariales y la ocultación de los beneficiarios reales de operaciones económicas significativas.

Dentro de este enfoque, el área de Inspección de la Agencia Tributaria incluye una línea específica de actuación para aquellos contribuyentes personas físicas que, a diferencia de los patrimonios relevantes más convencionales, mantienen una fuerte asimetría entre el nivel de vida real y el que figura en las declaraciones tributarias.

Se trata de supuestos muy específicos, en los cuales el contribuyente mantiene un estándar de vida que no se compadece en absoluto con las rentas declaradas o el patrimonio conocido. Para ello, estas personas se valen de la utilización abusiva de sociedades instrumentales para desviar gastos personales, situar en ellas activos para su uso personal, simular arrendamientos de bienes y servicios, o encubrir rentas a través de préstamos ficticios.

En estos casos, el control de la Agencia Tributaria se centrará, entre otros aspectos, en el análisis de las estructuras creadas, con el fin de atribuir a las personas físicas como rentas el importe de todos los gastos e inversiones que, siendo de su disfrute exclusivo, se estén declarando como gastos deducibles o inversiones de las estructuras que han creado con fines defraudatorios.

Más allá de estos supuestos concretos de especial gravedad y complejidad, en el conjunto del tradicional análisis patrimonial de contribuyentes de alta capacidad económica se atenderá especialmente a la utilización de sociedades para la deducción de gastos personales, así como al aprovechamiento gratuito, o por precios no de mercado, de bienes de la sociedad por parte del socio y su círculo familiar.

Igualmente, se va a intensificar el control sobre determinados colectivos, como el de aquellos empresarios o profesionales sin ingresos de tarjetas cuando los pagos por esta vía sean habituales en su sector, o sobre aquellos que simulen una actividad económica y emitan facturas irregulares, así como especialmente en los receptores de esas facturas, que obtienen devoluciones indebidas de IVA y generan gastos ficticios. También se analizará el papel de los inversores que participen en estructuras asociativas de financiación como las agrupaciones de interés económico, canalizadoras de beneficios fiscales.

Además, en el ámbito de los no residentes se impulsará la regularización de las rentas o ganancias derivadas de inmuebles y las infrarretenciones en las rentas de artistas y deportistas. También este año la Agencia iniciará la adaptación de sus esquemas de devolución de retenciones de dividendos por IRNR a la directiva 'Faster', que contempla reglas armonizadas de emisión y validez de certificados de residencia y procedimientos para el ajuste de las retenciones practicadas.

Economía sumergida

La Agencia Tributaria mantendrá también presencia en sectores con alto riesgo de existencia de economía sumergida, realizando actuaciones coordinadas, entre otros supuestos, sobre contribuyentes que utilizan medios de pago radicados en el extranjero y que evitan las obligaciones de suministro de información a la Agencia.

De igual forma, los planes sectoriales de visitas pondrán el énfasis en el control de las terminales de venta (TPV) y otros sistemas de facturación al público, informando de la próxima entrada en vigor de las nuevas obligaciones relativas a los sistemas informáticos de facturación para evitar el uso del 'software de doble uso'.

Al mismo tiempo, se impulsarán actuaciones de control sobre contribuyentes que hayan operado con monedas virtuales sin declarar las rentas o ganancias derivadas de su tenencia y transmisión.

Comercio electrónico y sistemas de pago virtual

En el ámbito del comercio electrónico a través de plataformas, el presente año se podrá aprovechar ya para actuaciones de control la nueva información sobre pagos transfronterizos y la información aduanera vinculada al régimen de ventanilla única para la detección de infradeclaraciones de IVA. Además, desde la propia óptica aduanera, se explotarán nuevas tecnologías para la mejora de la identificación de envíos con posible infravaloración de la mercancía. También se impulsará, a partir del intercambio de información internacional 'DAC7', la identificación de propietarios e intermediarios en el mercado del alquiler turístico.

Junto con la economía de las plataformas, supone igualmente un reto para el control fiscal el crecimiento de actividad de los denominados 'neobancos'. Este fenómeno llevará a una intensificación de controles fiscales para evitar que los medios de pago alternativos supongan una vía de elusión o fraude, pero también se analizará desde la óptica de la investigación del blanqueo de capitales por parte de organizaciones criminales.

Asistencia al contribuyente

A su vez, la Agencia Tributaria iniciará este año el estudio de una serie de proyectos para utilizar la inteligencia artificial (IA) con el objetivo de reforzar la eficiencia de sus actuaciones. Entre ellos, las directrices del Plan de Control señalan la posible utilización por parte de la Agencia de un sistema que, ayudado por la IA, permita prever la demanda de asistencia que puedan requerir los contribuyentes, de forma que la oferta de asistencia por canales presenciales y no presenciales se ajuste lo más posible a la demanda real diaria existente.

Todas las nuevas propuestas de proyectos de uso de IA que presenten los distintos departamentos y servicios de la Agencia se canalizarán a través de un grupo de trabajo que coordinará las peticiones de desarrollo garantizando que cumplen con los criterios y prioridades del Plan Estratégico de la Agencia para el periodo 2024-2027, que establece la

necesidad de que en ninguno de los proyectos en estudio la IA sea la última instancia de toma de decisiones y que cualquier actuación esté sujeta a una supervisión humana.

El estudio del sistema de IA para prever la demanda de asistencia es un elemento más de toda una estrategia de mejora continua del modelo de información y asistencia implantado en la Agencia, entendiendo que las mejoras de asistencia, junto con aquellas que se realicen en la prevención de los incumplimientos, permiten seguir avanzando en el fomento del cumplimiento voluntario como herramienta primordial, también, en la lucha contra el fraude.

En este sentido, se han proyectado una serie de mejoras, caso de la implantación de la cita telefónica en el día como opción intermedia entre la atención inmediata y la cita para el día siguiente, o este año la creación de la nueva modalidad denominada 'Renta Directa' para la presentación de declaraciones sencillas de IRPF por parte de determinados contribuyentes en la próxima Campaña de Renta.

Segunda fase de la simplificación de documentos

A su vez, en 2025 se pondrá en marcha una segunda fase de simplificación del lenguaje administrativo que afectará a más de 4,1 millones de documentos al año, entre otras materias en el ámbito de la comprobación de IVA y Sociedades, las sanciones de IRPF y otros trámites de las áreas de Recaudación y Aduanas. De esta forma, se amplía a nuevos trámites y procedimientos el proceso de clarificación del lenguaje iniciado en el año 2023, cuando se modificaron ya más de 3,7 millones de documentos en términos anuales.

También se trabajará en la conversión del 'Informador censal' en un 'Asistente virtual de censos' y en la puesta en marcha de 'Censos Web', un servicio que facilitará al contribuyente el alta de actividades y el cumplimiento asistido del resto de obligaciones censales.

Este año, además, se admitirá paulatinamente el pago a través de 'Bizum', incluso en contextos de asistencia telefónica y presencial, y se ampliarán las posibilidades de pago con tarjeta de crédito o débito en condiciones de comercio electrónico seguro, permitiendo de forma generalizada el ingreso con este tipo de sistemas.

Rectificación de errores

Entre las novedades previstas en materia de prevención del fraude destaca el aumento de supuestos para los que se pondrá a disposición del contribuyente de IRPF la posibilidad de autocorregir posibles errores u omisiones mediante una declaración complementaria previamente calculada por la Agencia, o el adelanto al mes de abril de las comunicaciones que se vienen realizando a potenciales no declarantes de IRPF que están obligados a presentar la declaración.

También se avanzará en transparentación de datos fiscales, entre otras medidas con la puesta a disposición de los contribuyentes de información relevante para posibles rectificaciones de declaraciones de IVA ya presentadas aprovechando las campañas de declaración de Renta y Sociedades, momento en que ya se cuenta con información de terceros que no estaba disponible cuando se declaró el impuesto indirecto.

Control recaudatorio

En el ámbito recaudatorio se anticipará el control y se hará un seguimiento preventivo del riesgo de cobro asociado a delitos fiscales y de contrabando por ocultación de bienes o rentas. También se actualizarán los procedimientos de embargo para fijar unas reglas de periodicidad y tramitación más ágiles y acordes a la inmediatez que requieren estos procedimientos. Además, a partir de la puesta en marcha del Equipo Nacional de Procedimientos Concursales, se impulsará la gestión de cobro en ese ámbito y la detección de concursos fraudulentos.

De igual forma, se hará un análisis de deudores con especial atención a los vaciamientos patrimoniales para aparentar insolvencias, utilización de 'sociedades refugio', existencia de vínculos en el exterior o construcción de entramados de sociedades bajo un control único para la prestación de servicios ficticios por otras entidades del mismo grupo.

Delincuencia organizada

En cuanto a la actividad del Servicio de Vigilancia Aduanera, y además de la habitual lucha contra el tráfico de cocaína y hachís, y el contrabando de tabaco, durante el 2025 se desarrollarán proyectos con IA para satisfacer necesidades operativas y de investigación, al tiempo que se participará en

proyectos europeos con funcionalidades de IA en materia de apoyo a la detección y análisis de riesgos.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Instagram](#)



[Twitter](#)



[LinkedIn](#)



[Sindicación](#)



[Facebook](#)



[Tik Tok](#)